



RESOLUCIÓN de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor 2023-2.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 5 de octubre de 2023 (BOE de 10 de octubre), se convocaron ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de nuevas aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la citada Resolución, la Comisión de selección creada de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 de la misma, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, siguiendo los criterios de evaluación del Anexo IV de dicha Resolución.

Con fecha 13 de noviembre de 2023, se reunió la Comisión de Selección para el estudio y la evaluación de las solicitudes, siguiendo los criterios de selección establecidos en el Anexo IV de la Resolución de 5 de octubre de 2023, elaboró los listados con la relación de entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales beneficiarias de la concesión y las que han resultado excluidas, levantando acta de aquellas entidades que han obtenido subvención, con indicación del nombre de la entidad y CIF que percibirán la ayuda establecida en el apartado primero de esta Resolución.

De acuerdo con la competencia establecida en el artículo 7.1 de la Resolución de 5 de octubre de 2023 anteriormente citada, el órgano instructor a la vista del expediente y el informe de la comisión, según acta emitida con fecha 13 de noviembre, y una vez examinados ambos, con fecha 15 de noviembre de 2023 formula Propuesta de Resolución, que ha elevado ante esta Secretaría General de Formación Profesional, como órgano concedente.

Una vez concluido dicho trámite y examinada la Propuesta de Resolución, esta Secretaría General de Formación Profesional ha resuelto:

Primero. - Conceder 71 ayudas para la creación de Aulas Mentor por importe de 4.000,00 € cada una a las entidades que figuran en el ANEXO I de esta Resolución.

Segundo. - El importe de las subvenciones concedidas asciende a un total de 284.000,00 euros, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.32TA.46250 de presupuesto de gastos del departamento para el año 2023.

Tercero. - De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9.2 de la convocatoria, en la página www.aulamentor.es y en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se publicarán aquellas otras entidades que habiéndose presentado a la presente convocatoria han sido



denegadas o excluidas, con indicación del motivo de exclusión y la lista de beneficiarios, surtiendo los efectos de notificación practicada.

Cuarto.- A los fondos distribuidos les será de aplicación lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como lo establecido en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley 29/1988, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Firmado electrónicamente en Madrid a día de la fecha
La Secretaria General de Formación Profesional
Clara Sanz López
P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (BOE del 26)



ANEXO I

SOLICITUDES BENEFICIARIAS. CREACIÓN MENTOR 2023-2

Nº	ENTIDAD	CIF	CANTIDAD DE LA AYUDA EN €
1	AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO	P4501400H	4.000,00 €
2	AYUNTAMIENTO DE UGENA	P4517700C	4.000,00 €
3	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	P3405700J	4.000,00 €
4	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	4.000,00 €
5	CONCELLO DE MUXIA	P1505300B	4.000,00 €
6	AYUNTAMIENTO DE RUTE	P1405800B	4.000,00 €
7	CONCELLO DAS NEVES	P3603400G	4.000,00 €
8	CONCELLO A LAMA	P3602500E	4.000,00 €
9	AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA	P2803800H	4.000,00 €
10	AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA	P4510800H	4.000,00 €
11	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ	P1306100G	4.000,00 €
12	AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO	P1000006E	4.000,00 €
13	AYUNTAMIENTO DE RUS	P2307400H	4.000,00 €
14	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ROSARIO	P2909600E	4.000,00 €
15	AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO	P1214300D	4.000,00 €
16	CONCELLO DE PADRON	P1506600D	4.000,00 €
17	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN	P4514300E	4.000,00 €
18	AJUNTAMENT D'ALCANTERA XUQUER	P4601600B	4.000,00 €
19	AYUNTAMIENTO DE MONOVAR	P0308900J	4.000,00 €
20	AYUNTAMIENTO DE BERLANGA	P0601900D	4.000,00 €



Nº	ENTIDAD	CIF	CANTIDAD DE LA AYUDA EN €
21	AYUNTAMIENTO DE SAX	P0312300G	4.000,00 €
22	AYUNTAMIENTO DE ARICO	P3800500E	4.000,00 €
23	UNIVERSIDAD POPULAR AYUNTAMIENTO DE CACERES	G10029841	4.000,00 €
24	AYUNTAMIENTO DE CABEZA DE VACA	P0602400D	4.000,00 €
25	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA	P0609300I	4.000,00 €
26	AJUNTAMENT DE CORBERA DE LLOBREGAT	P0807100C	4.000,00 €
27	AYUNTAMIENTO DE LOECHES	P2807500J	4.000,00 €
28	AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA	P2810800I	4.000,00 €
29	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	4.000,00 €
30	AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS	P4518600D	4.000,00 €
31	AYUNTAMIENTO DE L'ELIANA	P4611800F	4.000,00 €
32	AJUNTAMENT DE GUADASSUAR	P4614100H	4.000,00 €
33	AYUNTAMIENTO DE QUIROGA	P2705000D	4.000,00 €
34	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	P2305900I	4.000,00 €
35	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	P6404201C	4.000,00 €
36	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	P3803100A	4.000,00 €
37	CONCELLO DE RODEIRO	P3604700I	4.000,00 €
38	AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA	P2401100I	4.000,00 €
39	AJUNTAMENT DE LA RÀPITA	P4313800G	4.000,00 €
40	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA	P1019600D	4.000,00 €
41	AYUNTAMIENTO DE CULLAR	P1805700J	4.000,00 €
42	AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA	P1810300B	4.000,00 €
43	AYUNTAMIENTO DE FAYÓN	P5010600D	4.000,00 €



Nº	ENTIDAD	CIF	CANTIDAD DE LA AYUDA EN €
44	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	P3001000C	4.000,00 €
45	AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	P4105400H	4.000,00 €
46	AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO	P1300400G	4.000,00 €
47	CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA MARINA ALTA	P5306302J	4.000,00 €
48	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	4.000,00 €
49	AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON	P1818200F	4.000,00 €
50	AYUNTAMIENTO DE ULEA	P3004000J	4.000,00 €
51	AJUNTAMENT D'INCA	P0702700F	4.000,00 €
52	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	P1810400J	4.000,00 €
53	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA ANDEVALO	P7101101I	4.000,00 €
54	AYUNTAMIENTO DE QUER	P1927600E	4.000,00 €
55	AYUNTAMIENTO DE PATERNA	P4619200A	4.000,00 €
56	AYUNTAMIENTO DE TALAVERUELA	P1018300B	4.000,00 €
57	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	P3727600C	4.000,00 €
58	AYUNTAMIENTO DE BUDIA	P1906600J	4.000,00 €
59	AYUNTAMIENTO DE VIANDAR DE LA VERA	P1021000C	4.000,00 €
60	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.	A38572327	4.000,00 €
61	AYUNTAMIENTO DE CHILLON	P1303800E	4.000,00 €
62	AYUNTAMIENTO DE TALAVAN	P1018100F	4.000,00 €
63	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑICES	P4900300G	4.000,00 €
64	AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	P0922600B	4.000,00 €
65	AYUNTAMIENTO DE CUENCA	P1607900F	4.000,00 €



Nº	ENTIDAD	CIF	CANTIDAD DE LA AYUDA EN €
66	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	P4106900F	4.000,00 €
67	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	P4109500A	4.000,00 €
68	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	P3802800G	4.000,00 €
69	AYUNTAMIENTO DE ZAGRA	P1820000F	4.000,00 €
70	AYUNTAMIENTO DE YEPES	P4520300G	4.000,00 €
71	AYUNTAMIENTO DE SORZANO	P2614400F	4.000,00 €
IMPORTE TOTAL DE LA AYUDA			284.000€